



OFFICE FOR CIVIL RIGHTS

Office for Civil Rights

U.S. Department of Health
and Human Services

200 Independence Avenue, SW.
H.H.H. Building, Room 509-F
Washington, D.C. 20201

TELÉFONO

1-800-368-1019

E-MAIL

ocrmail@hhs.gov

TDD

1-800-537-7697

www.hhs.gov/ocr

CONOZCA SUS DERECHOS BAJO LA PROVISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DEL ACTA HILL-BURTON

¿Cual es el Acta Hill-Burton?

El Acta Hill-Burton — “Hill-Burton Act” — autoriza asistencia financiera a centros médicos públicos y a otros centros médicos sin fines de lucro. Esto incluye hospitales generales de cuidados intensivos, hospitales especiales, hogares de ancianos, centros de salud pública y centros de rehabilitación.

El Aseguramiento de Servicios Comunitarios, bajo el Título VI del Acta de Servicio de Salud Pública, requiere que aquellas entidades que reciben fondos Hill-Burton provean los servicios, que no sean emergencias, que el centro brinde a todas las personas que residan en el área de servicio de la entidad, sin consideración de raza, color, origen/nacionalidad, credo, u otro criterio no relacionado con la capacidad del individuo en pagar por el servicio o a la disponibilidad del servicio necesitado. Sin embargo, centros que reciben fondos Hill-Burton tienen que prestar servicios en el caso de emergencia a cualquier persona que resida en el área de servicio del centro, sin consideración a si la persona pueda pagar o no.

La Oficina de Derechos Civiles — u OCR — del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE.UU. — o HHS —, hace cumplir con la provisión de Aseguramiento de Servicios Comunitarios del Acta Hill-Burton.

How does Hill-Burton protect us?

Under Hill-Burton Community Service Assurance obligations, facilities must:

- Proveer servicios necesarios, que no sean emergencias, a cualquier persona que reside en el área de servicio de un centro bajo Hill-Burton, sin consideración a su raza, color, origen/nacionalidad, religión, u otro criterio no relacionado con la capacidad del individuo en pagar por el servicio o a la disponibilidad del servicio necesitado.
- Participar en los programas de Medicare y Medicaid (a menos que ellas no sean elegibles para participar).
- Poner avisos en inglés y en español para informar al público sobre sus obligaciones de servicio comunitario. (Si un 10% o más de las familias que viven en el área de servicio hablan, por lo general, en una lengua distinta al inglés o al español, el centro debe traducir esos avisos a esa tercera lengua y ponerlos a la vista también).

Bajo las obligaciones del Aseguramiento de Servicios Comunitarios del Acta Hill-Burton, los centros no pueden:

- Negar servicios en el caso de emergencia a ninguna persona que resida en su área de servicio a razón que la persona no pueda pagar por dichos servicios.
- Adoptar políticas de admisión de pacientes que tengan el efecto de excluir a ciertas personas queriendo servicios que no sean emergencias por razón de raza, color, origen/nacionalidad, religión u otro criterio no relacionado con la necesidad del individuo en recibir y la capacidad del individuo de pagar por el servicio o con la disponibilidad del servicio necesitado.

Cómo presentar una queja de discriminación ante la Oficina de Derechos Civiles (OCR)

Si usted, o otra persona, cree que ha sido discriminado a causa de su raza, color, origen/nacionalidad o religión, por una entidad que recibe fondos Hill-Burton, usted o su representante legal puede presentar una queja ante la OCR. Estas quejas deben ser presentadas dentro de los primeros 180 días a partir de la fecha del presunto acto discriminatorio.

Usted puede mandar una petición escrita o puede completar y enviar a la OCR el Formulario de Quejas que se encuentra en Inglés en nuestra página web, www.hhs.gov/ocr, y también en varios otros idiomas bajo la información sobre los derechos civiles en otros idiomas.

La siguiente información debe ser incluida:

- Su nombre, dirección y número de teléfono.
- Usted debe firmar todo lo que escribe. Si usted está presentando una queja en nombre de otra persona — por ejemplo, su esposo, amigo, cliente, etc — incluya su nombre, su dirección, su número de teléfono y especifique su relación con esa persona.
- Nombre y dirección de la institución o agencia que usted cree que discriminó.
- Cuándo, cómo y por qué usted cree que la discriminación transcurrió.
- Cualquier otra información importante.

Si usted envía la queja, asegúrese que lo manda a la atención del gerente regional de la oficina de la OCR apropiada. OCR tiene diez oficinas regionales y cada región cubre estados específicos. Las quejas también pueden ser enviadas a la sede a la siguiente dirección:

**Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
200 Independence Avenue, SW.
H.H.H. Building, Room 509-F
Washington, D.C. 20201**

Para más información:

Visite nuestra página web: www.hhs.gov/ocr

Llámenos: 1-800-368-1019

Envíenos email: OCRMail@hhs.gov

TDD: 1-800-537-7697

Los servicios de ayuda en los distintos idiomas están siempre disponibles y son gratuitos para asuntos relacionados a OCR. Los servicios de OCR son accesibles para las personas discapacitadas.